



RESOLUCIÓN CS N° 294/99

Universidad Nacional de Salta

CONSEJO SUPERIOR

Av BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA

SALTA, 27 SET 1999

Expediente N° 14.065/99 - Ref. 06/99.-

VISTO estas actuaciones por las cuales la Ing. Cecilia CABANILLAS LÓPEZ, docente de la FACULTAD DE INGENIERÍA, solicita ayuda económica para atender gastos que demande la realización de cursos de posgrado en el marco de la Maestría en Recursos Naturales y Medio Ambiente, que se dicta en la FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES, y

CONSIDERANDO:

Que las actividades a realizar por la recurrente se encuadran en la Resolución C.S. N° 229/91 y modificatoria, que reglamentan la asignación del Fondo de Capacitación Docente.

Que el CONSEJO DIRECTIVO de la mencionada Unidad Académica, en su sesión del 18/08/99, resolvió solicitar al Consejo Superior otorgue a la recurrente la suma de PESOS TRESCIENTOS (\$ 300,00) con imputación al Fondo de Capacitación Docente.

Que la COMISIÓN DE HACIENDA de este Cuerpo ha emitido su opinión mediante Despacho N° 137/99.

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su Duodécima Sesión Ordinaria del 16 de Setiembre de 1999)
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Asignar a la Ing. Cecilia CABANILLAS LÓPEZ, Jefe de Trabajos Prácticos con Dedicación Exclusiva de la FACULTAD DE INGENIERÍA, la suma de PESOS TRESCIENTOS (\$ 300,00), con imputación al Fondo de Capacitación Docente para solventar parcialmente gastos que demande el cursado de la Maestría en Recursos Naturales y Medio Ambiente que se dicta en la FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES de esta Universidad.

ARTÍCULO 2°.- Establecer que la Ing. CABANILLAS LÓPEZ deberá presentar ante los organismos pertinentes de esta Universidad, una detallada y oportuna rendición de cuentas de los gastos efectuados, hasta cubrir la suma asignada.

ARTÍCULO 3°.- Hágase saber y remítase copia a: Sr. Rector, Facultad de Ingeniería, Ing. Cabanillas López, Dirección General de Administración y Dirección de Contabilidad. Cumplido, siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.-



Prof. Juan Antonio Barbosa
Secretario Consejo Superior

Dr. JUAN CARLOS GOTTIFREDI
RECTOR